

**CLIM/CE/34/****2**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**fecha:** **14 DE MAYO DE 2024**

**Unión Especial para la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Unión de Niza)**

**Comité de Expertos**

**Trigésima cuarta sesión**

**Ginebra, 22 a 25 de abril de 2024**

INFORME

*aprobado por el Comité de Expertos*

**INTRODUCCIÓN**

El Comité de Expertos de la Unión de Niza (Comité) celebró su trigésima cuarta sesión en Ginebra del 22 al 25 de abril de 2024 en formato híbrido. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Canadá, China, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania y Uruguay (50). Los siguientes Estados estuvieron representados por observadores: Brasil, Côte d'Ivoire, Etiopía, Iraq, Madagascar, Níger, Tailandia y Vanuatu (8). Los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales participaron en la sesión en calidad de observadores: Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y Unión Europea (UE). Asistieron a la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA International), Instituto de Propiedad Intelectual del Canadá (IPIC), Asociación Internacional de Marcas (INTA) y Asociación Japonesa de Abogados de Patentes (JPAA). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

La sesión fue inaugurada por el Sr. Ken-Ichiro Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructuras y Plataformas de la OMPI, quien dio la bienvenida a los participantes.

**MESA**

El presidente, Sr. Sébastien Tinguely (Suiza), y las vicepresidentas, Sra. Monique Choiniere (Estados Unidos de América) y Sra. Rula Cohay (Israel), fueron elegidos en la trigésima tercera sesión por un período de dos años civiles.

La Sra. Alison Züger (OMPI) actuó como secretaria de la sesión.

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.

**DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES**

Tal como decidieron los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que se haya formulado o repetido una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité una vez alcanzada esa conclusión.

**DECISIONES DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 3.7)a) y b) del Arreglo de Niza, las decisiones del Comité relativas a la aprobación de modificaciones[[1]](#footnote-2) de la Clasificación de Niza requieren una mayoría de cuatro quintos de los países de la Unión de Niza representados y votantes en la sesión. Las decisiones relativas a la aprobación de otros cambios en la Clasificación requieren una mayoría simple de los países de la Unión de Niza representados y votantes en la sesión.

**ENTRADA EN VIGOR DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ**

1. De conformidad con la regla 7 de su reglamento interno, el Comité acordó que los cambios en la Clasificación que no supusieran una modificación en el sentido del artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza entrarán en vigor el 1 de enero de 2025 y se incorporarán a una nueva versión de la Clasificación. Las modificaciones entrarán en vigor más adelante, en una fecha que determinará el Comité.
2. El Comité tomó nota de que la Oficina Internacional preparará y publicará en línea la nueva versión de la Clasificación (12-2025), en inglés y francés, para finales de 2024. La lista de productos y servicios en formato Excel, en inglés y francés, estará disponible en el [foro electrónico](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en) a finales de junio de 2024.
3. El Comité invitó a la Oficina Internacional a aprovechar la oportunidad para corregir los errores tipográficos o gramaticales evidentes que encontrara en el texto de la Clasificación y armonizar, en la medida de lo posible, el uso de la puntuación.

**SEGMENTO EMPRESARIAL**

**LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS PRESENTAN SUS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN DE NIZA**

1. El representante de la Asociación Internacional de Marcas (INTA) hizo una declaración en la que resaltó la importancia de un estudio para reducir el tamaño de la clase 9 y recordó al Comité las soluciones propuestas durante la trigésima tercera sesión celebrada el año pasado (la declaración de la INTA está disponible en el proyecto [CE342](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en/project/CE342) del foro electrónico).
2. La representante de la Japan Patent Attorneys Association (JPAA) hizo una declaración en la que destacó que es necesario añadir a la lista alfabética servicios adicionales provistos en entornos virtuales, con el fin de asegurar una práctica más coherente entre las oficinas (la declaración de la JPAA está disponible en el proyecto [CE342](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en/project/CE342) del foro electrónico).

**EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO 1 (APROBACIÓN POR MAYORÍA DE CUATRO QUINTOS) TRAS LA VOTACIÓN 1 EN EL NCLRMS**

1. El debate se basó en el Grupo 1 del [NCLRMS](https://www.wipo.int/classifications/nice/nclrms/), que contiene propuestas de cambios a la versión de 2024 de la Clasificación, las cuales han recibido un apoyo mayoritario de cuatro quintos en la votación 1.
2. La Oficina Internacional trasladó una propuesta al Grupo 2. El Comité acordó por unanimidad aprobar las propuestas restantes del Grupo 1. Las decisiones del Comité están disponibles en NCLRMS/Sessions/CE34/Group 1 (así como en el [foro electrónico](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en), proyecto [CE340](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en/project/CE340)).

**EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO 2 TRAS LA VOTACIÓN 1 EN EL NCLRMS**

1. El debate se basó en el Grupo 2 del [NCLRMS](https://www.wipo.int/classifications/nice/nclrms/), que contiene propuestas de modificaciones y otros cambios a la Clasificación, las cuales no han recibido un apoyo mayoritario de cuatro quintos en la votación 1.
2. El Comité aprobó un número considerable de modificaciones y otros cambios en la Clasificación. Las decisiones del Comité están disponibles en NCLRMS/Sessions/CE34/Group 2 (así como en el [foro electrónico](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en), proyecto [CE340](https://www3.wipo.int/classifications/nice/nclef/public/en/project/CE340)).
3. El Comité celebró un debate amplio sobre un grupo de propuestas presentadas por Australia relativas al cambio de ciertos términos sobre programas informáticos que actualmente se encuentran en la lista alfabética por términos más específicos. Si bien el Comité no alcanzó un consenso sobre esta cuestión, varias delegaciones (Suiza, los Estados Unidos de América, Alemania, EUIPO, Arabia Saudita y el Japón) afirmaron que están dispuestas a trabajar en un nuevo proyecto de grupo para investigarla en mayor profundidad. La Oficina Internacional ofreció su asistencia en la coordinación del proyecto, por ejemplo, mediante el envío de una encuesta a los Estados miembros para conocer su postura actual al respecto, si el grupo considera que puede ser de utilidad.

**PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS**

1. El Comité tomó nota de que la próxima sesión (trigésima quinta) se celebrará en Ginebra a finales de abril o principios de mayo de 2025, en función del calendario de reuniones de la OMPI, incluidos los comités principales.

**ELECCIÓN DE UNA PRESIDENCIA Y DOS VICEPRESIDENCIAS PARA LAS SESIONES 35.ª Y 36.ª DEL COMITÉ**

1. Se invitó al Comité a nominar y elegir a los miembros de la mesa para los próximos dos años civiles, en particular para las sesiones 35.ª y 36.ª. Dado que no se recibieron nominaciones, el Comité tomó nota de que el proceso de nominación se mantendrá abierto y de que la elección tendrá lugar al inicio de la 35.ª sesión, en 2025.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

1. El presidente clausuró la sesión.

*21. El Comité de Expertos adoptó por unanimidad este informe por vía electrónica el 14 de mayo de 2024.*

[Siguen los Anexos]

1. El artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza establece que “por modificación deberá entenderse toda transferencia de productos o servicios de una clase a otra, o la creación de una nueva clase”. [↑](#footnote-ref-2)